

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Nº Expediente: 582025035200
Denominación: Mantenimiento Segmento Terreno de PAZ
Departamento: 4500 DPTO. PROGRAMAS ESPACIALES
Técnico: PEDRO IVAN LORA FERNANDEZ

1	Índice	
1	INTRODUCCION	2
1.1	DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	2
2	DESCRIPCION DEL SERVICIO	5
3	REQUISITOS DELSERVICIO	8
3.1	Requisitos generales	8
3.2	Recursos humanos	8
	Organización del servicio	8
	Personal y competencia técnica	8
3.3	Recursos materiales	9
3.4	Trabajos a realizar	9
	Mantenimiento HW a domicilio	9
	Soporte técnico software, ilimitado	9
	Actualizaciones de Software y Firmware	0
3.5	Criterios para la ejecución del trabajo	0
3.6	Planes de actuación	0
4	DOCUMENTACION AENTREGAR	1
4.1	Documentación durante la fase de licitación	1
4.2	Documentación durante la fase de ejecución	2
5	REQUISITOS DE VERIFICACION/ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	2





# 1 INTRODUCCION

El Programa Nacional de Observación de la Tierra por Satélite, PNOTS, consta del Segmento Terreno de PAZ, que es un sistema dual de control de satélites dotado de todas las funcionalidades necesarias para operar el satélite y su carga útil.

Las instalaciones del Segmento Terreno de PAZ (PGS) están situadas en tres emplazamientos o sites:

- ➤ El Segmento Terreno Nominal (Nominal Ground Segment) ubicado en las instalaciones del Centro Espacial INTA-Torrejón (CEIT). Está formado por el Segmento Nominal de Operación de Vuelo (N-FOS) y el Segmento Nominal de Datos de Carga Útil (N-PDGS). También se dispone de una Plataforma de Referencia que es una réplica del Segmento Nominal, pero en tamaño reducido, que sirve como mantenimiento y soporte al Segmento.
- ➤ El Segmento Terreno de Defensa (Defence Ground Segment) ubicado en el Centro de Defensa-CESAEROB. Está formado por el Segmento de Datos de Carga Útil de Defensa (D-PDGS).
- ➤ El Segmento Terreno de Respaldo (Back-Up Ground Segment) ubicado en el Centro Espacial de Canarias INTA-Maspalomas (CEC). Este centro actúa como respaldo del Centro Nominal ofreciendo funcionalidades restringidas únicamente al control de plataforma del satélite PAZ y recepción de datos SAR (B-FOS).

El objetivo de este pliego es definir los requisitos necesarios para la ejecución del mantenimiento de los equipos que componen en Segmento Terreno del satélite PAZ.

El servicio se ha dividido en 3 LOTES:

- LOTE 1: Servidores y equipos de almacenamiento,
- LOTE 2: PCs y WSs,
- LOTE 3: Equipos de RED.

# 1.1 DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS





**Segmento**: es el nivel más alto de descomposición de un sistema espacial basado en Segmento Espacio, Segmento Terreno y el Segmento de Servicios de Lanzamiento. Cada segmento se debe descomponer en segmentos más pequeños.

**Dual**: se utiliza para calificar una característica que es común a necesidades de Defensa y Civiles.

**Cliente**: se utiliza para definir el usuario final del sistema, es decir, los usuarios o entidades que pueden hacer una solicitud de imágenes.

**Operador**: se utiliza para definir la entidad encargada de la explotación de un centro del segmento de tierra.

ANS Normas de la Autoridad Nacional

CALVAL Centro de Calibración y Validación

CEC Centro Espacial de Canarias

CEIT Centro Espacial INTA-Torrejón

CNI Centro Nacional de Inteligencia

CTDI Centro de Tratamiento de Datos

FDS Subsistema de Dinámica de Vuelo

FOCC Centro de Control de Operaciones de Vuelo

FOS Segmento de Operación de Vuelo

HP Hewlett Packard

HPE Hewlett Packard Enterprise

HPI Hewlett Packard Inc.

HPS Habilitación Personal de Seguridad

HSEM Habilitación de Seguridad de Empresa

HW Hardware

MAC Centro de Archivo y Catalogo

MCS Subsistema de Control de la Misión

MPF Planificador de Misión

MUS Servicios de Usuario

ND Normativa Aplicable

NBD Next Business Day (Siguiente día laborable)

ONS Oficina Nacional de Seguridad

PC Personal Computer

PDGS Segmento de Datos de Carga Útil

PDS Payload data system

PPT Pliego de Prescripciones Técnicas

PGS Segmento Terreno de PAZ

SO Sistema Operativo



SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA



SGPMC Servicio General de Protección de Materias Clasificadas

WS Work Station

ZAR Zona de Acceso Reservado





## 2 DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio a contratar se basa en la renovación del mantenimiento y soporte de los equipos HW del PGS que se detallan a continuación para cada uno de los 3 lotes y que cada adjudicatario deberá llevar a cabo con el soporte oficial del fabricante o con una certificación especializada en dichos sistemas:

#### LOTE 1: Servidores y equipos de almacenamiento

El servicio consiste en el soporte HW/Firmware de los equipos HPE de tipo servidores y equipos de almacenamiento que componen el Segmento Terreno del satélite PAZ.

Por soporte HW de servidores y equipos de almacenamiento se entiende un mantenimiento de tipo correctivo ante la aparición de problemas y también acceso a actualizaciones y parches que permitan a los equipos funcionar correctamente y conforme a los requisitos de seguridad de sistemas clasificados.

Los equipos que alcancen el fin de vida de soporte oficial antes de la fecha de fin del contrato, serán identificados definiendo la fecha final del periodo de soporte del fabricante y deberán ser actualizados por equipos equivalentes compatibles con los actuales sistemas del PGS.

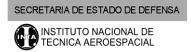
La presentación a INTA de la HSEM/HSES y HPS por parte del licitador se hará siguiendo el procedimiento descrito en la sección 4.1 del presente pliego.

Una vez revisadas por parte del INTA dichas habilitaciones se les entregará la lista detallada de servidores y equipos de almacenamiento con S/Ns junto con el soporte requerido, que se identifica con el código "PNOT-INTA" con usuario gestionpgs@inta.es.

A modo indicativo, el número de equipos correspondientes al Lote 1 son:

- 90 Servidores
- •5 MSA y 3 Expansiones
- •12 Switchs SAN





El tipo de mantenimiento contratado será de tipo 8 horas durante los 5 días laborales con resolución de incidencias al día siguiente laboral (8 x 5 NBD) y no retorno de discos en fallo (NMR) al poder contener información clasificada, incluyendo:

- Mantenimiento HW a domicilio
- Soporte técnico software, ilimitado
- Actualizaciones de Software y Firmware

#### LOTE 2: PCs y WS

El servicio consiste en el soporte HW/Firmware de los equipos HPI de tipo PCs, WS y portátiles que componen en Segmento Terreno del satélite PAZ.

Por soporte HW de PCs, WS y portátiles se entiende un mantenimiento de tipo correctivo ante la aparición de problemas y también acceso a actualizaciones y parches que permitan a los equipos funcionar correctamente y conforme a los requisitos de seguridad de sistemas clasificados.

Los equipos que alcancen el fin de vida de soporte oficial antes de la fecha de fin del contrato, serán identificados definiendo la fecha final del periodo de soporte del fabricante y deberán ser actualizados por equipos equivalentes compatibles con los actuales sistemas del PGS.

La presentación a INTA de la HSEM/HSES y HPS por parte del licitador se hará siguiendo el procedimiento descrito en la sección 4.1 del presente pliego.

Una vez revisadas por parte del INTA dichas habilitaciones se les entregará la lista detallada de PCs y WSs con S/Ns junto con el soporte requerido, que se identifica con el código "PNOT-INTA" con usuario gestionpgs@inta.es.

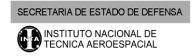
A modo indicativo, el número de equipos correspondientes al Lote 2 son:

- 29 PCs
- 58 WSs.

El tipo de mantenimiento contratado será como mínimo del tipo 8 horas durante los 5 días laborales con resolución de incidencias al día siguiente laboral (8 x 5 NBD), incluyendo:

- Mantenimiento HW a domicilio
- Soporte técnico software, ilimitado





Actualizaciones de Software y Firmware

#### **LOTE 3: Equipos de RED**

El servicio consiste en el soporte HW/Firmware de los equipos de RED FWs y Swiyches que conectan de manera segura los distintos emplazamientos del Segmento Terreno del satélite PAZ.

Por soporte HW de Equipos de RED se entiende un mantenimiento de tipo correctivo ante la aparición de problemas y también acceso a actualizaciones y parches que permitan a los equipos funcionar correctamente y conforme a los requisitos de seguridad de sistemas clasificados.

Los equipos que alcancen el fin de vida de soporte oficial antes de la fecha de fin del contrato, serán identificados definiendo la fecha final del periodo de soporte del fabricante y deberán ser actualizados por equipos equivalentes compatibles con los actuales sistemas del PGS.

La presentación a INTA de la HSEM/HSES y HPS por parte del licitador se hará siguiendo el procedimiento descrito en la sección 4.1 del presente pliego

Una vez revisadas por parte del INTA dichas habilitaciones se les entregará la lista detallada de FWs y Switches con S/Ns junto con el soporte requerido, que se identifica con el código "PNOT-INTA" con usuario gestionpgs@inta.es..

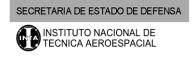
A modo indicativo, el número de equipos correspondientes al Lote 3 son:

- •22 Firewalls
- 14 Switchs

El tipo de mantenimiento contratado será como mínimo del tipo 8 horas durante los 5 días laborales con resolución de incidencias al día siguiente laboral (8 x 5 NBD), incluyendo:

- Mantenimiento HW a domicilio
- Soporte técnico software, ilimitado
- Actualizaciones de Software y Firmware





# **3 REQUISITOS DELSERVICIO**

# 3.1 Requisitos generales

#### **LOTES 1, 2 y 3:**

Los repuestos utilizados en las reparaciones deberán ser originales del fabricante del equipo en reparación o bien totalmente compatibles con los originales.

En caso de producirse (EOS) End Of Support o necesidad de reemplazo del equipamiento por avería, deberán cumplirse las indicaciones y requisitos estipulados por la garantía oficial del fabricante, así como la compatibilidad con los sistemas actuales del PGS. Los equipos que lleguen a EOS deberán ser actualizados de tal forma que se siga pudiendo garantizar su seguridad y operación dentro del PGS.

Se tendrá acceso a la base de conocimiento del fabricante, para recibir alertas y notificaciones del mismo.

La empresa adjudicataria deberá contar con soporte oficial del fabricante o distribuidores oficiales autorizados por el fabricante, para los equipos objeto de este contrato y durante la duración del mismo. Para confírmalo, antes de la firma del contrato, la empresa adjudicataria deberá facilitar los números oficiales de los contratos de soporte asociados al fabricante o distribuidor autorizado.

El adjudicatario se hará cargo de proporcionar todas las actualizaciones, parches de seguridad y el firmware (microcódigo) que resulte como consecuencia de actualizaciones o de mejoras respecto al "hardware" exigidas o recomendadas por el fabricante.

Se deberá poder tener acceso tanto vía telefónica como vía web a la gestión y seguimiento de las posibles incidencias que se abran a lo largo de todo el soporte de los servicios contratados.

Debido a la información sensible que manejan los equipos del PGS, al estar clasificado el proyecto, se requiere el no retorno de las unidades de almacenamiento de información (discos duros y tarjetas de memoria).

#### 3.2 Recursos humanos

Organización del servicio

Las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes deberán identificar un responsable, que será el punto de contacto con el INTA.

Personal y competencia técnica





Todo el personal que vaya a dar el servicio en cada uno de los lotes deberá disponer de los conocimientos técnicos necesarios para dar el soporte objeto del presente pliego.

El personal técnico involucrado en el proyecto dispondrá de la HPS correspondiente con el nivel de clasificación RESERVADO NACIONAL.

#### 3.3 Recursos materiales

El adjudicatario de cada uno de los lotes deberá disponer de todos los recursos materiales necesarios para la realización de su trabajo.

# 3.4 Trabajos a realizar

#### LOTE 1, 2 v 3:

Los trabajos a realizar consistirán en el soporte HW/Firmware de los servidores y equipos de almacenamiento HP que componen en Segmento Terreno del satélite PAZ.

Por soporte HW de los servidores y equipos de almacenamiento (LOTE 1), PCs yWSs (LOTE 2) y Eqipos de RED (LOTE 3), se entiende un mantenimiento de tipo correctivo ante la aparición de problemas, tanto HW como SW, y también acceso a actualizaciones y parches que permitan a los equipos funcionar correctamente y mantener los máximos niveles de seguridad requeridos. En concreto:

### Mantenimiento HW a domicilio

- •Diagnóstico problema de HW
- Soporte a domicilio
- Sustitución material averiado
- Cobertura día siguiente a domicilio
- Cobertura y horario de oficina estándar
- No devolución de discos duros

#### Soporte técnico software, ilimitado

- Soporte técnico
- Soporte Electrónico Software
- •Cobertura y horario estándar





Respuesta estándar

#### Actualizaciones de Software y Firmware

- •Licencia de uso y actualización SW
- •Método de actualización SW permanente
- Método actualización de la documentación
- Acceso a actualizaciones periódicas y urgentes de Software y Firmware
- •Instalación del Firmware

La actividad se realizará de manera continua durante el tiempo de ejecución del contrato.

Durante este periodo de tiempo el INTA tendrá acceso a todas las actualizaciones y parches (periódicos y urgentes) del producto objeto del contrato. Y se deberá disponer de soporte para las posibles incidencias que surjan durante las revisiones y actualizaciones que se realicen del SW proporcionadas por los fabricantes de cada equipo.

Cabe destacar que al tratarse de equipos con clasificación RESERVADO NACIONAL las actualizaciones son obligatorias para cumplir con los requisitos de acreditación. Los parches urgentes se actualizan inmediatamente y el resto al menos cuatrimestralmente.

La empresa adjudicataria deberá gestionar todas las incidencias que se produzcan sobre los servidores y equipos de almacenamiento (LOTE 1), PCs y WSs (LOTE 2) y Equipos de RED (LOTE 3) a lo largo de la duración del mismo, manteniendo en todo momento informado al INTA del estado de las mismas.

# 3.5 Criterios para la ejecución del trabajo

El tipo de mantenimiento será como mínimo para los 3 Lotes de tipo 8 horas durante los 5 días laborales con resolución de incidencias al día siguiente laboral (8 x 5 NBD).

#### 3.6 Planes de actuación

Las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes deberán establecer los procedimientos formales de escalado que seguirán para resolver los problemas complejos y como se coordinará el escalado de estos problemas de forma ágil para poder recibir la ayuda de los expertos apropiados para la resolución de los problemas.





# **4 DOCUMENTACION A ENTREGAR**

# 4.1 Documentación durante la fase de licitación

Las empresas licitadoras deberán estar en posesión de:

- 1. Al menos, Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM) expedida por la Oficina Nacional de Seguridad de España, de grado Reservado, o equivalente, o Superior en el momento de presentar la oferta para tener acceso en las dependencias del INTA a la Información clasificada asociada con este expediente. En el caso de que la empresa quiera almacenar en su ZAR acreditada la información clasificada asociada a este expediente deberá mostrar certificado de disponer de una Habilitación de Seguridad de Establecimiento (HSES) en el ámbito y grado requerido para este proyecto.
- 2. En el caso de que a la presente licitación se presente una Unión Temporal de Empresas (UTE), todas las integrantes de las mismas deberán estar en posesión, al menos, de la HSEM para poder participar.
- 3. La empresa Adjudicataria deberá cumplir las cláusulas de seguridad expresadas en el Anexo A durante la ejecución del contrato.

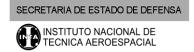
El personal de la empresa que venga a revisar o a retirar la documentación clasificada asociada con el presente expediente debe mostrar mediante certificado de su Jefe de Seguridad que está en posesión de una Habilitación Personal de Seguridad (HPS) del grado y ámbito requerido por el proyecto. Del mismo modo deberá presentar certificado de estar en posesión de una HSEM para poder acceder a dicha información en las instalaciones del INTA y certificado de HSES de su empresa para llevarse dicha información a sus propias instalaciones. Los certificados HSEM y HSES (en su caso), y HPS del trabajador que venga a leer o a recoger la información clasificada se presentarán en el Subregistro Principal de información Clasificada del INTA.

La cita para acceder/recoger la información clasificada en el Subregistro Principal del INTA se solicitará, con una antelación mínima de dos días laborables, vía correo electrónico a las siguientes direcciones: <a href="mailto:seguridad@inta.es">seguridad@inta.es</a> y <a href="mailto:subregistro">subregistro</a> principal@inta.es</a>

En este correo se deberá indicar:

- 1. Nombre y apellidos del trabajador
- 2. DNI del mismo
- 3. Empresa en la que trabaja





4. Nº de expediente y lote al que quiere ofertar (incluyendo el título del citado expediente).

El grado de clasificación del presente contrato es RESERVADO NACIONAL

# 4.2 Documentación durante la fase de ejecución

Los adjudicatarios de los lotes 1, 2 y 3 deberán entregar al INTA una copia de todos los contratos firmados con los fabricantes o distribuidores oficiales de los equipos objeto de su lote para demostrar que se cumplen las condiciones requeridas.

En caso de necesitar actuaciones in-situ que afecten a las Zonas de Acceso Restringido, el adjudicatario de cada uno de los lotes deberá enviar al Jefe de Seguridad del INTA una "Petición de visita" de los trabajadores que vayan a proporcionar el servicio, los cuales deberán disponer de HPS en vigor.

El adjudicatario de cada uno de los lotes deberá entregar cada 4 meses un informe con todas las incidencias gestionadas al buzón de correo gestionpgs@inta.es para un correcto seguimiento de las mismas. El formato usado debe ser PDF o Microsoft Office.

El adjudicatario de cada uno de los lotes usará medios electrónicos para transferir documentación.

La documentación entregable del proyecto se generará en español o en inglés.

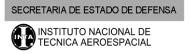
# 5 REQUISITOS DE VERIFICACION/ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario de cada uno de los lotes estará disponible para dar soporte técnico al INTA y proveer de actualizaciones del producto objeto de su lote durante el periodo de ejecución del contrato. El personal técnico del INTA será el responsable de verificar y aceptar la resolución de todas las incidencias HW y SW de cada uno de los lotes.

EL TÉCNICO RESPONSABLE

PEDRO IVAN LORA FERNANDEZ





# ANEXO A – Cláusulas de seguridad contratos clasificados

El presente Contrato goza de consideración de Contrato Clasificado con el grado de RESERVADO o equivalente, ya que puede implicar el acceso a Información Clasificada Nacional, hasta grado RESERVADO o equivalente.

A este fin, el Adjudicatario deberá atenerse al marco normativo establecido en las Normas de la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada (ANS) o a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa. Dichas normas están publicadas en la página web del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), Oficina Nacional de Seguridad (ONS) (https://www.cni.es/oficina-nacional-de-seguridad), en el primer caso, mientras que la normativa referente al Ministerio de Defensa ha sido publicada en el B.O.D.

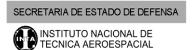
De acuerdo con el presente contrato, el contratista declara conocer y aceptar los siguientes compromisos en materia de Seguridad de la Información Clasificada, en el marco de las Normas de la Autoridad Nacional (ANS o ANS-D) y del Ministerio de Defensa para la Protección de la Información Clasificada:

# Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM) y Habilitación de Seguridad de Establecimiento (HSES):

El ADJUDICATARIO debe estar en posesión de la Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM) de grado RESERVADO o equivalente, o superior, en vigor, concedida por la Autoridad Nacional de Seguridad para, al menos, los ámbitos de aplicación para el presente contrato.

De igual modo, en el supuesto de que el adjudicatario maneje Información Clasificada en sus propias instalaciones, deberá estar en posesión de la Habilitación de Seguridad de Establecimiento (HSES) de grado RESERVADO o equivalente, en vigor, para el ámbito Nacional.





Asimismo, EL ADJUDICATARIO deberá disponer de un Órgano de Control constituido, respectivamente, como Servicio Local de Protección (SLP) / Punto de Control UE / Punto de Control ESA.

Para la acreditación de este apartado, el contratista presentará al Servicio General de Protección de Materias Clasificadas / Subregistro Principal del INTA certificación oficial emitida por la ANS-D u Órgano de Control del que dependa de que dispone de dichas acreditaciones y éstas están en vigor.

## 2. Sistemas de Información y Comunicaciones (CIS):

En el supuesto de que el contratista necesitase manejar en sus instalaciones Información Clasificada en sistemas de información y comunicaciones (CIS), éstos deberán estar acreditados por la ANS-D, como mínimo, con el grado de clasificación de la información clasificada manejada en ellos.

# 3. Habilitación Personal de Seguridad (HPS):

Toda persona de la empresa contratista que participe en la ejecución de este contrato y que tenga acceso a Información Clasificada debe estar en posesión de Habilitación Personal de Seguridad (HPS) en vigor, de igual o superior grado y tipo que el asignado a la Información Clasificada a la que pudiera acceder. Para el manejo de material de cifra, el personal debe disponer de Habilitación Personal de Seguridad con la especialidad CRIPTO de igual o superior grado que el asignado a la materia.

El ADJUDICATARIO facilitará al Jefe de Seguridad del Servicio de Protección de Materias Clasificadas / Subregistro Principal del INTA, certificación emitida por la ANS-D o por el Órgano de Control del que dependa, de que todas las personas que vayan a participar en el contrato y que tengan acceso a Información Clasificada dispongan de Habilitación Personal de Seguridad vigente y con el grado adecuado, (hasta RESERVADO o equivalente, O





SUPERIOR), y de los ámbitos correspondientes, (Nacional, OTAN, UE y/o ESA), así como en su caso de la especialidad CRIPTO..

#### 4. Vigencia de las Habilitaciones de Seguridad:

El ADJUDICATARIO se compromete al mantenimiento de la vigencia de la Habilitación de Seguridad de Empresa/ Habilitación de Seguridad de Establecimiento (en caso necesario), así como de las Habilitaciones Personales de Seguridad del personal que participen en el mismo durante la ejecución del presente Contrato.

Si la Habilitación de Seguridad de Empresa fuera cancelada o suspendida por la Autoridad Nacional de Seguridad por alguno de los motivos expresados en el ap. 6.8.1 o 6.8.2 de la Norma NS/06 de la ANS-D, dicho acto conllevará la resolución del Contrato.

# 5. Posibilidad de elevación de grado:

Si durante la ejecución del Contrato surgiera la necesidad de proporcionar al personal de la empresa Contratista Información Clasificada de grado superior al de las Habilitaciones de Seguridad concedidas, el adjudicatario se compromete a solicitar la elevación de grado, de acuerdo con el procedimiento establecido en los apartados 6.4.1 y 6.4.2 de la Norma NS/06 de la ANS-D o normativa equivalente y aplicable del Ministerio de Defensa y a aportar los medios necesarios para la concesión de dicha elevación.

#### 6. Acceso y tratamiento de la Información Clasificada:

El adjudicatario se compromete a solicitar al INTA, como Organo de Contratación, la autorización de acceso a Información Clasificada de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.3.2. de la Norma NS-06 de la ANS-D o normativa equivalente y aplicable del Ministerio de Defensa. La solicitud del contratista para el acceso a información clasificada de su personal se realizará







cumplimentado el formulario "Autorización de acceso" que deberá ser entregado al SGPMC/SP del INTA tanto al inicio como cada vez que se produzca una modificación de los datos requeridos en dicho formulario. Este formulario está disponible en la página Web de la ONS (<a href="www.cni.es/es/ons">www.cni.es/es/ons</a>) y en la normativa equivalente y aplicable del Ministerio de Defensa.

El tratamiento de la Información Clasificada que le sea facilitada a el adjudicatario en el marco de este Contrato se regirá por las normas establecidas por la ANS-D o por normativa equivalente y aplicable del Ministerio de Defensa. La Información Clasificada deberá transmitirse de acuerdo con lo recogido en los apartados "6. Transmisión de la información Clasificada" y "7. Recibos" recogidos en la Norma de Seguridad de la Información (NS/04) de la ANS-D. Los formatos (recibos) utilizados para la transmisión de las materias clasificadas serán los indicados en dichos apartados y, en todo caso, están disponibles en la página Web de la ONS (www.cni.es/es/ons).

Toda la Información Clasificada que EL ADJUDICATARIO elabore en el marco de este Contrato deberá adecuarse a lo establecido en la Guía de Clasificación que se entrega junto a la comunicación de Contrato Clasificado; así como en los preceptos contenidos en los apartados 2 y 3 de la Norma NS-06 de la ANS-D o normativa equivalente y aplicable del Ministerio de Defensa.

# 7. Sobre la firma del presente Contrato:

En el acto de firma del presente Contrato, el Jefe de Seguridad del Servicio de Protección de Materias Clasificadas de la empresa Contratista deberá suscribir el formulario "Comunicación de Contrato Clasificado", según modelo de la ONS disponible en su página web: www.cni.es/es/ons, por el que el INTA, como Órgano de Contratación, le comunica el grado de clasificación global del Contrato, a fin de que pueda aplicar las medidas de protección correspondientes.





#### 8. Devolución de Información Clasificada

Una vez finalice el Contrato, el adjudicatario deberá devolver al INTA toda la Información Clasificada que le haya sido suministrada o en su caso elaborada por ellos, de acuerdo con las Normas de la ANS-D o normativa equivalente y aplicable del Ministerio de Defensa

La Información Clasificada que se maneje o genere en el cumplimiento de este Contrato será empleada única y exclusivamente para el propósito para el que fue generada o proporcionada y no será cedida a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del propietario de la misma.

Las obligaciones de la empresa contratista relativas a la protección de la Información Clasificada continuarán estando vigentes incluso después de la finalización del Contrato.

#### 9. Subcontratación

En el caso que en el marco del presente contrato el adjudicatario realizara alguna subcontratación, el adjudicatario deberá solicitar autorización expresa al INTA y trasladar al Subcontratista las cláusulas de seguridad de la información clasificada contenidas en este anexo.

#### 10. Comunicación de Incidencias

El adjudicatario se obliga a poner en conocimiento del INTA a la mayor brevedad posible, en el marco de la ejecución del presente contrato, los posibles comprometimientos de la Información Clasificada, sin perjuicio del cumplimento de lo establecido a este respecto en el apartado 11 de la Norma NS-04 de la ANS-D utilizando para ello el Anexo V "Informe de comprometimiento" incluido en dicha norma o normativa equivalente y aplicable del Ministerio de Defensa.